Metrología Legal S.A.S.

Medición justa

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 de 2003, LEY 1607 de 2012 Y DECRETO 862 de 2013

METROLOGÍA LEGAL S.A.S.

Medellín, 04 de mayo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO, identificado con C.C. 16.078.261 de Manizales, actuando como Representante Legal y **CLAUDIA MARCELA CHAVERRA ACEVEDO**, identificada con C.C. No. 43.869.685 de Envigado y con tarjeta profesional No. 112850-T, actuando en condición de Contador Público, ambos de la empresa **METROLOGÍA LEGAL S.A.S.** con **NIT 901.243.557-1**, manifestamos bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido **durante los últimos seis (6) meses**, con los pagos de sus empleados; así como también, con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de sus empleados.

Por lo anterior declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensión y Cesantías AFP, Administradoras de Riesgos Laborales ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del Decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

Atentamente,

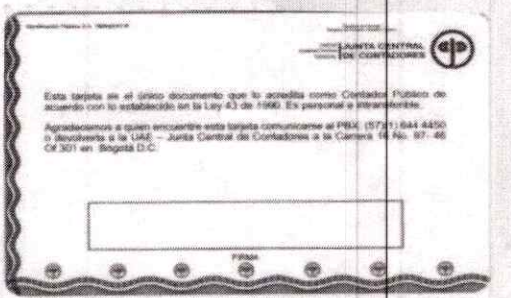
Luis Fernando Giraldo Jaramillo
Representante Legal
C.C. 16.078.261 de Manizales

Claudia Marcela Chaverra Acevedo
Contador Público
43.869.685 de Envigado
T.P. 112850-T

Cualquier información adicional, por favor comunicarse al número 3003630178

ASESORÍAS INTEGRALES
DE ANTIOQUIA









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E A E 1 Z A 0 0 0 E F F 4 8 E 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MARCELA CHAVERRA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43869685 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 112850-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *